San Lorenzo, 26 de mayo del 2016.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 10/2016 **"ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 10/2016, de fecha de apertura de sobres del seis de abril del año dos mil dieciséis.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA**
- ✓ **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**
- ✓ **VICENTE SCAVONE & CIA. C.e I.S.A.**
- ✓ **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**
- ✓ **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **ASUGROUP S.A.**
- ✓ **GBO MEDICAL S.R.L.**
- ✓ **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**
- ✓ **EXIMPAR S.R.L.**
- ✓ **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
- ✓ **BIKO PARAGUAY S.A.**
- ✓ **KIMI S.R.L.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ASU GROUP S.A.	GBO MEDICAL S.R.L.	DROG. ITALQ. S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNAC. S.A.	BICO PY. S.A.	KIMI S.R.L.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Miguel Salinas
Jefe de Dpto. Control Cumplimiento de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las ofertas de: ASUGROUP S.A., GBO MEDICAL S.R.L., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., BIKO PARAGUAY S.A. y KIMI S.R.L., constatándose que los mismos no registran datos en el sistema; por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Prosiguiendo con la verificación de las documentaciones correspondientes a las firmas BIKO PARAGUAY S.A. y KIMI S.R.L. se ha constatado que el Sr PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER C.I. N° 1.352.615 se encuentra en la firma KIMI S.R.L. como Presidente y representante legal de dicha empresa y en la firma BIKO PARAGUAY S.A. se encuentra como socio accionista. Conforme a la Ley 2051/03 en su Art. 40 – Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar, ***inciso g) los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común***; se procede a rechazar las ofertas de ambas firmas en atención a lo establecido en la mencionada ley.

La firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. no ha completado en forma la casilla correspondiente a **MARCA** del ítem 18, por lo que la oferta en ese ítem es desestimada.

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación se detallan los montos ofertados; por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. **ASUGROUP S.A, ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 253.378.000 (doscientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**
2. **GBO MEDICAL S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 164.856.120 (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento veinte guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**
3. **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 5.962.000 (cinco millones novecientos sesenta y dos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**
4. **EXIMPAR S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 70.461.000 (setenta millones cuatrocientos sesenta y un mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**
5. **CHACO INTERNACIONAL S.A., ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 224.260.000 (doscientos veinte y cuatro mil doscientos sesenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, verificándose que las ofertas de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 varían sustancialmente de los precios referenciales, por lo que se ha solicitado a los oferentes calificados la composición de los precios, quienes han respondido en tiempo.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Seguidamente se procedió a analizar las ofertas presentadas; examinando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas, emplazando a los oferentes en fecha 15 de abril del cte. año, según nota remitida por el Comité de Evaluación, la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, referente a:

ASUGROUP S.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

V. Otros documentos.

2. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de insumos para laboratorio, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. ***Faltan las documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.***

5. Presentar un Certificado de Compromiso para la reposición o cambio del producto en caso de fallas.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

V. Otros documentos.

5. Presentar un Certificado de Compromiso para la reposición o cambio del producto en caso de fallas.

EXIMPAR S.R.L.

V. Otros documentos.

2. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de insumos para laboratorio, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. ***Faltan las documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.***

GBO MEDICAL S.R.L.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***Falta traducción al español de la autorización de la Empresa DRAGON LAB INSTRUMENTS LIMITED.***

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

d. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
Falta IMPUESTO A LA RENTA.

V. Otros documentos.

2. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de insumos para laboratorio, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Las firmas han dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado, conforme se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe, a excepción de la firma ASUGROUP S.A. lo cual ha dado respuesta en forma parcial en cuanto a: ***e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes***. Presento para la marca EQUIPSLAB, no así para las marcas LABSA, BRAND, HEATHROW, ACCUMAX; por lo que se procede a rechazar las ofertas en los ítems 4, 5, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la mencionada firma.

Consecutivamente, se ha remitido al Departamento Administrativo de la Dirección General de Laboratorios según Memorándum de fecha 19 de abril de cte., las ofertas originales de los oferentes habilitados para la evaluación técnica correspondiente. El mismo ha contestado según memorándum de fecha 25 de mayo del cte., lo siguiente: "*Se evidencia que todas las especificaciones técnicas de las ofertas más bajas cumplen con lo requerido por la DIGELAB. Se sugiere adjudicar los ítems, 7, 9 y 14 a las ofertas más bajas, según consta en el cuadro de adjudicación adjunto. Los demás ítems se sugieren declarar desierto por variar sustancialmente de la estimación del precio de referencia.*"

Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Considerando las ofertas susceptibles de análisis técnico, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítems, y de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Laboratorios, se desprende lo siguiente:

- ✓ Ítems N° 7 y 14, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **EXIMPAR S.R.L.**, la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en la Carta de Invitación, así como analizado su precio, el mismo es aceptable para estos ítems.
- ✓ Ítems N° 9 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ASUGROUP S.A.**, la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en la Carta de Invitación, así como analizado su precio, el mismo es aceptable para este ítem.
- ✓ Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 se declaran desiertos, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato,.....*

Seguidamente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas oferentes ASUGROUP S.A. y EXIMPAR S.R.L., considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación Punto 20, Inciso b); dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

EXIMPAR S.R.L.
RUC N°: 80002596-2

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	10.224.081.130	11.091.146.806	10.618.547.827	10.644.591.921
PC		2.757.948.617	3.187.356.431	2.443.858.225	2.796.387.758
		3,71	**3,48**	**4,34**	**3,81**

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	2.757.948.617	3.187.356.431	2.443.858.225	2.796.387.758
AT		10.385.960.298	11.239.923.722	10.755.766.857	10.793.883.626
		0,27	**0,28**	**0,23**	**0,26**

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	452.759.077	418.689.285	253.550.344	374.999.569
C		100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
		4,53	**4,19**	**2,54**	**3,75**

ASUGROUP S.A.
RUC N°: 80065628-8

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	261.862.215	1.199.949.495	4.188.340.752	1.883.384.154
PC		1.316.175.348	511.296.946	772.396.004	866.622.766
		0,20	**2,35**	**5,42**	**2,17**

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.616.175.348	4.110.585.746	3.558.283.062	3.095.014.719
AT		1.806.421.402	6.606.805.379	6.443.938.565	4.952.388.449
		0,89	**0,62**	**0,55**	**0,69**

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	(26.617.067)	74.037.125	287.120.479	111.513.512
C		200.000.000	2.370.000.000	2.370.000.000	1.646.666.667
		0,13	**0,03**	**0,12**	**0,07**

Raquel Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar para la **"ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO"**, solicitado por esta Contratación Directa de la siguiente manera:

- A la firma oferente **EXIMPAR S.R.L.**, los ítems N° 7, y 14 **por la suma total de G. 8.674.000 (ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil guaraníes),** por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y el precio aceptable en esos ítems para ejecutar el contrato.

- A la firma oferente **ASUGROUP S.A.**, el ítem N° 9, **por la suma total de G. 5.760.000 (cinco millones setecientos sesenta mil guaraníes),** por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y el precio aceptable en esos ítems para ejecutar el contrato.

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

EXIMPAR S.R.L.

2.1.3.350.30.14. DPTO 99 Prod. e Instrumentales Químicos y Medicinales	**G.**	**8.674.000.-**

ASUGROUP S.A.

2.1.3.350.30.14. DPTO 99 Prod. e Instrumentales Químicos y Medicinales	**G.**	**5.760.000.-**

Así también hacemos mención que el plazo de la evaluación de la contratación no pudo ser cumplida cabalmente debido a la sobrecarga laboral de los técnicos de la Dirección General de Laboratorios responsables del análisis, quienes se encontraban con múltiples actividades en el marco del segundo periodo de vacunación contra la Fiebre Aftosa. Por lo expuesto solicitamos tenga a bien considerar la justificación en cuanto al plazo expuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. de Proc.y Eval. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASU GROUP SA.	GBO MEDICAL SRL.	DROG. ITALQUIMICA	EXIMPAR SRL	CHACO INTERNACIONAL SA.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ASU GROUP SA.	GBO MEDICAL SRL.	DROG. ITALQUIMICA	EXIMPAR SRL	CHACO INTERNACIONAL SA.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.					
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.					
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.					
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.					
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.					

Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASU GROUP SA.	GBO MEDICAL SRL.	DROG. ITALQUIMI CA	EXIMPAR SRL	CHACO INTERNACIONAL SA.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple Parcial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	ASU GROUP SA.	GBO MEDICAL SRL.	DROG. ITALQUIMI CA	EXIMPAR SRL	CHACO INTERNACIONAL SA.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.					
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					

Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					

V. Otros documentos.	ASU GROUP SA.	GBO MEDICAL SRL.	DROG. ITALQUIMICA	EXIMPAR SRL	CHACO INTERNACIONAL SA.
1. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar Constancia de RUC a fin de determinar la antigüedad requerida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de insumos para laboratorio, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. El Oferente deberá presentar copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Presentar un Certificado de Compromiso para la reposición o cambio del producto en caso de fallas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo	**N / A**	**N / A**	**N / A**	**N / A**	**N / A**

Lic. Rodolfo Salinas
Jefe Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.					

*** Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. de Proc.y Eval. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 10/2016 - "ADQUISICIÓN DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO"

			ASUGROUP S.A.					GBO MEDICAL S.R.L.					DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.					EXIMPAR S.R.L.					CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	19	410.000	7.790.000	DRAGON LAB	CHINA	19	429.000	8.151.000	no cotiza	no cotiza	19	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	19	508.800	9.667.200	CAPP	Dinamarca	19	1.150.000	21.850.000
2	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	11	490.000	5.390.000	DRAGON LAB	CHINA	11	429.000	4.719.000	no cotiza	no cotiza	11	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	11	508.800	5.596.800	CAPP	Dinamarca	11	1.150.000	12.650.000
3	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	7	690.000	4.830.000	DRAGON LAB	CHINA	7	429.000	3.003.000	no cotiza	no cotiza	7	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	7	508.800	3.561.600	CAPP	Dinamarca	7	1.150.000	8.050.000
4	41121511-014	Micropipeta	LABSA	USA	10	6.450.000	64.500.000	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	CAPP	Dinamarca	10	3.795.000	37.950.000
5	41121511-014	Micropipeta	BRAND	USA	11	6.450.000	70.950.000	DRAGON LAB	CHINA	11	4.785.000	52.635.000	no cotiza	no cotiza	11	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	11	no cotiza	no cotiza	CAPP	Dinamarca	11	3.795.000	41.745.000
6	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	12	990.000	11.880.000	DRAGON LAB	CHINA	12	429.000	5.148.000	no cotiza	no cotiza	12	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	12	508.800	6.105.600	CAPP	Dinamarca	12	1.150.000	13.800.000
7	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	13	930.000	12.090.000	EPPENDORF	ALEMANIA	13	4.232.580	55.023.540	no cotiza	no cotiza	13	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	13	867.400	11.276.200	CAPP	Dinamarca	13	1.190.000	15.470.000
8	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	11	834.000	9.174.000	DRAGON LAB	CHINA	11	429.000	4.719.000	no cotiza	no cotiza	11	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	11	508.800	5.596.800	CAPP	Dinamarca	11	1.150.000	12.650.000
9	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	4	1.440.000	5.760.000	DRAGON LAB	CHINA	4	2.772.000	11.088.000	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	4	2.863.000	11.452.000	CAPP	Dinamarca	4	4.100.000	16.400.000
10	41121511-014	Micropipeta	HEATHROW	Inglaterra	2	5.880.000	11.760.000	DRAGON LAB	CHINA	2	2.772.000	5.544.000	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	2	2.863.000	5.726.000	CAPP	Dinamarca	2	4.260.000	8.520.000
11	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	2	2.880.000	5.760.000	DRAGON LAB	CHINA	2	2.937.000	5.874.000	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza	CAPP	Dinamarca	2	4.750.000	9.500.000
12	41121511-014	Micropipeta	BRAND	USA	2	6.357.000	12.714.000	DRAGON LAB	CHINA	2	429.000	858.000	ISOLAB	ALEMANIA	2	595.000	1.190.000	Human	Alemania	2	508.800	1.017.600	CAPP	Dinamarca	2	1.430.000	2.860.000
13	41121511-014	Micropipeta	BRAND	USA	1	7.900.000	7.900.000	DRAGON LAB	CHINA	1	429.000	429.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	1	867.400	867.400	CAPP	Dinamarca	1	1.820.000	1.820.000
14	41121511-014	Micropipeta	BRAND	USA	1	7.700.000	7.700.000	EPPENDORF	ALEMANIA	1	4.232.580	4.232.580	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	1	867.400	867.400	CAPP	Dinamarca	1	1.820.000	1.820.000
15	41121511-014	Micropipeta	ACCUMAX	INDIA	1	5.600.000	5.600.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	Human	Alemania	1	2.863.000	2.863.000	CAPP	Dinamarca	1	1.820.000	1.820.000
16	41121511-014	Micropipeta	ACCUMAX	INDIA	1	4.450.000	4.450.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	CAPP	Dinamarca	1	5.120.000	5.120.000
17	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	1	410.000	410.000	DRAGON LAB	CHINA	1	429.000	429.000	ISOLAB	ALEMANIA	1	655.000	655.000	Human	Alemania	1	508.800	508.800	CAPP	Dinamarca	1	1.820.000	1.820.000
18	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	1	980.000	980.000	DRAGON LAB	CHINA	1	429.000	429.000	no cotiza	ALEMANIA	1	676.000	676.000	Human	Alemania	1	508.800	508.800	CAPP	Dinamarca	1	1.820.000	1.820.000
19	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	1	830.000	830.000	DRAGON LAB	CHINA	1	429.000	429.000	ISOLAB	ALEMANIA	1	676.000	676.000	Human	Alemania	1	508.800	508.800	CAPP	Dinamarca	1	1.820.000	1.820.000
20	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	3	750.000	2.250.000	DRAGON LAB	CHINA	3	429.000	1.287.000	ISOLAB	ALEMANIA	3	595.000	1.785.000	Human	Alemania	3	867.400	2.602.200	CAPP	Dinamarca	3	1.305.000	3.915.000
21	41121511-014	Micropipeta	EQUIPSLAB	China	2	330.000	660.000	DRAGON LAB	CHINA	2	429.000	858.000	ISOLAB	ALEMANIA	2	490.000	980.000	Human	Alemania	2	867.400	1.734.800	CAPP	Dinamarca	2	1.430.000	2.860.000
					Precio Total		253.378.000			Precio Total		164.856.120			Precio Total		5.962.000			Precio Total		70.461.000			Precio Total		224.260.000

LIC. KARINA VERA CISNEROS
JEFA DPTO. GESTION DE ADQUISICIONES

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

San Lorenzo, 1 de junio de 2016.-

Señora:
Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa N° 10/2016 **"Adquisición de Micropipetas para Laboratorio"**, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar rectificación del informe de evaluación de fecha 26 de mayo del corriente año, referente a la mencionada contratación, de fecha de apertura de sobres del seis de abril del año dos mil dieciséis.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta según CDP N° 64/2016 de fecha 10 de marzo del 2016 de G. 116.575.000 (ciento dieciséis millones quinientos setenta y cinco mil guaraníes), nos rectificamos en el monto Adjudicado a la firma oferente EXIMPAR S.R.L., aumentando en cantidad el ítem N° 7 hasta la cantidad máxima solicitada por la convocante; estableciéndose de la siguiente manera:

"Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar para la ***"ADQUISICION DE MICROPIPETAS PARA LABORATORIO"****, solicitado por esta Contratación Directa de la siguiente manera:*

A la firma oferente ***EXIMPAR S.R.L.****, los ítems N° 7, y 14* ***por la suma total de G. 12.143.600 (doce millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos guaraníes),*** *por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y el precio aceptable en esos ítems para ejecutar el contrato."*

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

EXIMPAR S.R.L.

2.1.3.350.30.14. DPTO 99 Prod. e Instrumentales Químicos y Medicinales G. 12.143.600.-

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos la Rectificación de la Resolución de Adjudicación N° 1682/2016 de fecha 27 de mayo del cte. año, considerando lo mencionado precedentemente.

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. de Proc.y Eval. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas